

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6687865

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160699

17 AGO 2016

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

REVISIÓN TRAMITADO
ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Irma Elsa CUELLAR SALAMANCA RUN: 23.660.865-4
2. Doña Angela Paola CARDENAS CUELLAR RUN: 23.660.796-8
3. Don David Leonardo CARDENAS CUELLAR RUN: 23.660.824-7
4. Doña Maria Alejandra CARDENAS CUELLAR RUN: 23.660.790-9
5. Don Ariel ARCILA MARIN RUN: 24.947.827-K
6. Doña Noemi MORALES MORALES RUN: 25.017.955-3
7. Don Xavier FLORES VILLALBA RUN: 24.942.863-9
8. Doña Laura Yuliana VALENCIA LOPEZ RUN: 24.952.034-9
9. Doña Yesi CASTILLO PAREDES RUN: 24.946.230-6
10. Don Joao DA SILVA OLIVEIRA RUN: 23.813.605-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/CDC
[141] 29/07/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN